

Autorizan la Transferencia de Partidas en Presupuesto Func. del Gobierno Central en 1968

DECRETO LEY N° 17510

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO;

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida N° 2.8.2 "Avisos, publicaciones y propaganda", del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego I —Dirección y Administración General, Programa I —Dirección Superior, Asignación N° 1, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968.

Que en cambio la Partida N° 371 —Escuela Superior de Administración de Negocios para Graduados (ESAN) —Convênio Internacional—, del Sub-Pliego VIII —Transferencias Asignación N° 24, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816 y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTISEIS SOLES ORO (S/. 591,336.00):

SUB-PLIEGO VIII — Transferencias
Asignación 24

De la Partida:

371 Escuela Superior de Administración de Negocios para Graduados (ESAN) Convênio Internacional ... S/. 591,336.00

SUB-PLIEGO I — DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA I — DIRECCION SUPERIOR
ASIGNACION 1

A la Partida:

2.8.2 Avisos, publicaciones y propaganda ... S/. 591,336.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades, Encargado de la Cartera de Gobierno y Policía.

POB TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Marzo de 1968.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.